

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de junio de 1994.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar hasta el 30 de noviembre de 1994 los alcances de la resolución N° 476/94 referente a la contratación de tres agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de medio oficial (2 pintores y 1 electricista) para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (R)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION